

RESOLUCIÓN N° 321
Medellín, 12 de agosto de 2016

“Por medio de la cual se efectúa la revocatoria de un nombramiento en periodo de prueba de la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín”

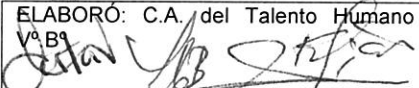
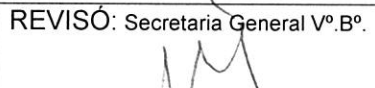
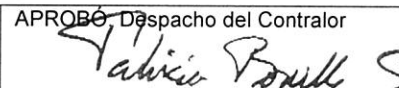
La Contralora General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo 066 de 2012, y el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín- que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría General de Medellín a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encontraba entre otros, el de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01**.
4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 947** del 18 de marzo de 2016, modificada por la **Resolución No. 1718** del 16 de mayo de 2016 por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cincuenta y tres (53) vacantes del empleo de carrera denominado **TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01**, de la Contraloría General de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **203333**, entre otros cargos, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
50	9.738.044	OSWALDO	GARCIA GARCIA	64,16

5. Que la Contralora General de Medellín mediante Resolución 240 del 15 de julio de 2016, efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor OSWALDO GARCIA GARCIA, identificado con cédula 9.738.044, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01**, en periodo de prueba, por el término de seis (6) meses.
6. Que mediante memorando radicado R 201600002329 del 11 de agosto de

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano VºBº 	REVISÓ: Secretaria General Vº.Bº 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
--	--	--

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 321
Medellín, 12 de agosto de 2016

2016, el señor OSWALDO GARCIA GARCIA, identificado con cédula 9.738.044, manifiesta la **NO ACEPTACIÓN** del cargo de **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01**, efectuado por medio de la Resolución 240 del 15 de julio de 2016.

7. Que el artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, en el literal e) dispone sobre los eventos donde se requiere modificar una designación, entre otros motivos, porque *"la persona designada ha manifestado que no acepta"*

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el nombramiento efectuado mediante la Resolución 240 del 15 de julio de 2016, al señor OSWALDO GARCIA GARCIA, identificado con cédula 9.738.044, en el cargo de **Técnico Operativo, Código 31401, Grado 01T**, de la planta global de la Contraloría General de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de esta decisión a la Comisión Nacional del Servicio Civil, y solicitar el envío de información de la persona que sigue en el orden de la Lista de Elegibles, para proceder al correspondiente nombramiento, dada la renuncia al cargo de **Técnico Operativo, Código 31401, Grado 01T**, por parte del señor OSWALDO GARCIA GARCIA, quien había ocupado el puesto número 50 de la lista conformada.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión al señor OSWALDO GARCIA GARCIA.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el 12 de agosto de 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº.Bº	REVISÓ: Secretaría General Vº.Bº	APROBÓ: Despacho del Contralor
	